

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

2257

RESOLUCIÓN 13 de mayo de 2022, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad.

Mediante Orden de 10 de mayo de 2022, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de aprobación previa del «Anteproyecto de Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad».

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

En este sentido, se ha considerado procedente abrir un trámite de información pública para garantizar la máxima participación de la ciudadanía en la norma en tramitación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en 11 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el «Anteproyecto de Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad» desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el día 22 de julio.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del anteproyecto de Ley se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/> y en la página web de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo <https://www.elankidetza.euskadi.eus>

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2022.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.